



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, **22 ENE. 2008**

07/05/001/60/153

VISTO: la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 14 de setiembre de 2007, por la que se dispuso el llamado a concurso público abierto para la provisión de una función contratada de Alta Especialización de Asesoría Técnica, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", se aprobaron las bases del concurso y se designó al respectivo Tribunal.-

RESULTANDO: que la función a proveer, se encuentra prevista en la reestructura aprobada por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 442/997, de 13 de noviembre de 1997.-

ASUNTO 2518

CONSIDERANDO: I) que es propósito del Poder Ejecutivo en concordancia con las disposiciones legales vigentes, establecer un sistema de alta gerencia y fortalecer la capacidad de la Administración Central para cumplir sus cometidos sustanciales.-

II) que se ha dado cumplimiento al proceso de selección de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 714 a 718 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996 y Decreto N° 303/996, de 31 de julio de 1996.-

III) que el Tribunal de Evaluación propuso la designación de la postulante Rosina Cirillo por haber obtenido el mayor puntaje en el concurso referido.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 714 a 718 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996 y Decreto N° 303/996, de 31 de julio de 1996, lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Tribunal de Evaluación.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

MC/SR/hg

RESUELVE:

1º) Designase a la Sra. Rosina Cirillo, Cédula de Identidad 1.871.554-2 para ocupar una función contratada de Alta Especialización de Asesoría Técnica, en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

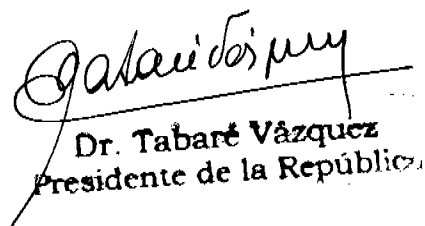
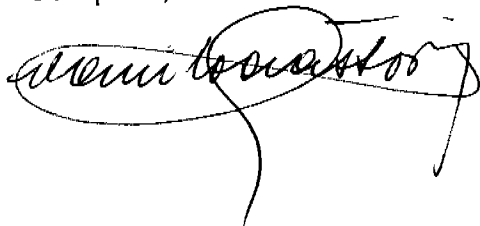
2º) Previo a la toma de posesión del referido cargo, la Sra. Cirillo deberá presentar la renuncia al contrato a término que mantiene vigente con el Ministerio de Economía y Finanzas.-

3º) La contratación referida será sin plazo, quedando facultado el Poder Ejecutivo para revocarla por acto fundado, cuando lo considere conveniente para el mejor cumplimiento de la misma.-

4º) La remuneración a percibir será de \$ 43.000,00 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil) mensuales nominales, según valores a enero de 2007. La misma se ajustará en la misma oportunidad y porcentaje que el Poder Ejecutivo otorgue como aumento general a los funcionarios de la Administración Central.-

5º) La erogación emergente de esta contratación será atendida con cargo al Objeto del Gasto 038 "Retribuciones Alta Especialización" de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

6º) Comuníquese y pase a los Departamentos de Registro y Control y Recursos Materiales y Servicios de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos correspondientes. Cumplido, archívese.-



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República